



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia De Administración y Finanzas



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 210-2019 -MDC-GAyF

Castilla, 20 de Noviembre del 2019

VISTOS:

El **DOCUMENTO S/N**, de fecha 09 de Agosto del 2019, en la cual la Abog. Maribel Zapata Ayala - ex Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal de la Municipalidad Distrital de Castilla, solicita la atención en el Pago de sus Vacaciones Truncas, por haber desempeñado el cargo de confianza de Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal, desde Enero del 2019 hasta Julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2019-MDC.A, de fecha 02 de Enero del 2019, en su Artículo Segundo, resuelve DESIGNAR, a partir del 1° de Enero del 2019 a la Abog. Maribel Zapata Ayala, en el cargo directivo de confianza de Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal de la Municipalidad Distrital de Castilla, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 354-2019-MDC.A, de fecha 03 de Julio del 2019, en su Artículo Primero, resuelve DAR POR CONCLUIDA a la fecha, la designación de los cargos de confianza dentro de los cuales se encuentra el de la Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal Abog. Maribel Zapata Ayala;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°127-2019-MDC-GM, de fecha 04 de Julio del 2019, en su Artículo Primero, resuelve AMPLIAR la Encargatura de Funciones hasta el 31 de Julio del 2019 a la Abog. Maribel Zapata Ayala, en el cargo directivo de confianza de Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal de la Municipalidad Distrital de Castilla;

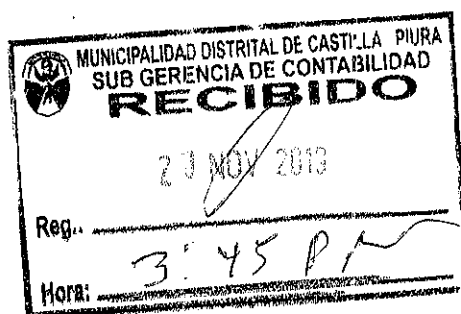
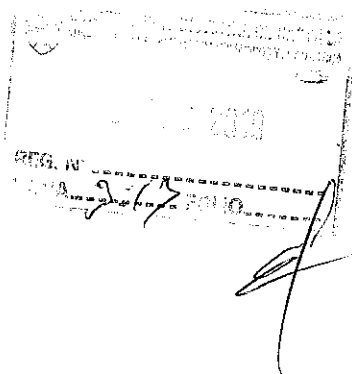
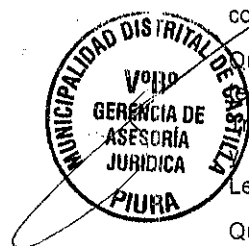
Que, mediante Informe N° 032-2019-MDC-SGRH-ESCyARCH-BBVV, de fecha 21 de Agosto del 2019, la Asistente Administrativa Lic. Bélgica Belén Vilela Vargas, emite a la Encargada de la Oficina de Escalafón y Archivo, los Datos Contractuales de la Abog. Maribel Zapata Ayala;

Que, mediante Informe N° 543-2019-MDC-SGRH-ESCyARCH, de fecha 22 de Agosto del 2019, la Encargada de la Oficina de Escalafón y Archivo Lic. Adm. Marleny Morante Bravo remite el record de servicios no autónomos, bajo el régimen laboral del D.L. N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, de la Abog. Maribel Zapata Ayala, del periodo comprendido entre el 01-01-2019 hasta el 03-07-2019;

Que, mediante Informe N° 657-2019-MDC-GAyF-SGRH, de fecha 27 de Agosto 2019, el Sub Gerente de Recursos Humanos Abog. Paul Cárdenas Tocco, remite liquidación para pago de Vacaciones Truncas de la Abog. Maribel Zapata Ayala, por un monto de S/. 1,931.70 (Un mil novecientos treinta y uno con 70/100 soles), habiendo laborado como contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en el periodo comprendido entre el 01-01-2019 hasta el 03-07-2019.

Que, mediante Proveedor S/N, de fecha 27 de Agosto del 2019, inserto en el Informe N° 657-2019-MDC-GAyF-SGRH, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, su opinión legal al respecto.

Que, mediante Informe N° 963-2019-MDC-GAJ, de fecha 03 de Setiembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite su opinión, reconociendo el pago de Vacaciones Truncas, por el monto equivalente a S/. 1,931.70 (Un mil novecientos treinta y uno con 70/100 soles), a favor de la Abog. Maribel Zapata Ayala, del periodo comprendido entre el 01-01-2019 hasta el 03-07-2019;





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 210-2019-MDC-GAyF

Que mediante Proveedor S/N, de fecha 04 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 963-2019-MDC-GAJ, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación Presupuestal correspondiente.

Que mediante Proveedor S/N, inserto en el Informe N° 963-2019-MDC-GAJ, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, devuelve el expediente a la Oficina de Escalafón y Archivo para que precise los alcances de la Resolución de Gerencia Municipal N°127-2019-MDC-GM, sobre ampliación de Encargatura de Funciones hasta el 31 de Julio 2019;

Que, mediante Proveedor S/N, de fecha 20 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 963-2019-MDC-GAJ, la Asistente Administrativa de la Oficina de Escalafón y Archivo Lic. Bélgica Belén Vilela Vargas, informa que de acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal N°127-2019-MDC-GM, de fecha 04 de Julio del 2019, se le dio Ampliación de Encargatura de Funciones hasta el 31 de Julio del 2019 a la Abog. Maribel Zapata Ayala, en el cargo directivo de confianza de Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, mediante Informe N° 309-2019-MDC-SGRH-REM, de fecha 25 de Setiembre del 2019, el Encargado de la Oficina de Remuneraciones Técnico Adm. Eusebio A. Vera Rosas, hace llegar la Liquidación por Descanso Físico Trunca, indicando que la remuneración percibida al mes de Junio 2019 por la Ing° Mercedes Cecilia Facundo Gómez, fue de S/. 3,830.00 (Tres mil ochocientos y 00/100 soles), y que el Pago de las Vacaciones Truncas 2019, corresponde a un período de 07 meses, calculándose de la forma siguiente:

- Pago de 07 meses laborados (Enero a Julio 2019)	S/. 2,216.69
TOTAL LIQUIDO A PAGAR	S/. 2,216.69

Que, mediante Proveedor S/N, de fecha 25 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 309-2019-MDC-SGRH-REM, el Sub Gerente de Recursos Humanos Abog. Paul Augusto Cárdenas Tocco, solicita a las Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, su verificación de adeudos pendientes;

Que, mediante Informe N° 627-2019-MDC-GAYF-SGT, de fecha 04 de Octubre de 2019, la Sub Gerente de Tesorería CPC Verónica Julissa Burgos Navarro, manifiesta que habiendo revisado reportes en el sistema SIAF, existe pendiente por rendir de la Abog. Maribel Zapata Ayala por un importe de S/. 1,383.00 (Un mil trescientos ochenta y tres con 00/100 soles);

Que, mediante Proveedor S/N, de fecha 09 de Octubre del 2019, inserto en el Informe N° 627-2019-MDC-GAYF-SGT, la Sub Gerente de Contabilidad CPC Yanina Edith Zeta Rivas, determina que si existen registros en estados pendientes a nombre de la Abog. Maribel Zapata Ayala, por un importe de S/. 1,383.00 (Un mil trescientos ochenta y tres con 00/100 soles), y que debe efectuarse a la liquidación de sus beneficios;

Que, mediante Proveedor S/N, de fecha 10 de Octubre del 2019, inserto en el Informe N° 627-2019-MDC-GAYF-SGT, el Gerente de Administración y Finanzas vuelve a solicitar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 409-2019-MDC-GM-GPyP-SGP, de fecha 16 de Octubre del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto CPC Irene del Milagro Amaya Jacinto, informa que al haberse corregido la Liquidación de Vacaciones Truncas de la Abog. Maribel Zapata Ayala, se recomienda que el presente expediente se derivado a la Gerencia de Asesoría Legal para que se emita la opinión legal;

Que, mediante Proveedor S/N, de fecha 16 de Octubre del 2019, inserto en el Informe N° 409-2019-MDC-GM-GPyP-SGP, el Gerente de Administración y Finanzas vuelve a solicitar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la emisión de su Opinión Legal, teniendo en cuenta el período laboral comprendido entre el 01-01-2019 hasta el 31-07-2019;





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 210-2019 -MDC- GAyF

Que, mediante el Informe N° 1286-2019-MDC-GAJ, de fecha 06 de Noviembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite su opinión, reconociendo el pago de Vacaciones Truncas, por el monto equivalente a S/. 2,216.69 (Dos mil doscientos dieciseis con 69/100 soles), en conformidad con la liquidación contenida en el Informe N° 309-2019-MDC-SGRH-REM de fecha 25 de Setiembre del 2019 a favor de la Abog. Maribel Zapata Ayala;

Que, mediante Provelido S/N, de fecha 08 de Noviembre del 2019, inserto en el Informe N° 1286-2019-MDC-GAJ, el Gerente de Administración y Finanzas CPC. Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la emisión de la Certificación Presupuestal correspondiente;

Que, mediante Provelido N° 1377-2019, de fecha 12 de Noviembre del 2019, inserto en el Informe N° 1286-2019-MDC-GAJ, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, lo deriva a la Sub Gerencia de Presupuesto para que se emita la certificación presupuestal según saldos;

Que, mediante Informe N° 543-2019-MDC-GM-GPyP-SGP, de fecha 18 de Noviembre del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto CPC Irene del Milagro Amaya Jacinto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1138 por un monto de S/. 2,216.69 (Dos mil doscientos dieciseis con 69/100 soles), por concepto de pago de Vacaciones Truncas de la Abog. Maribel Zapata Ayala;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Directiva N° 001-2019-MDC-A, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2019-MDC-A, de fecha 05 de marzo de 2019, que delega las atribuciones administrativas, propias del despacho de Alcaldía al Gerente de Administración y Finanzas, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el Pago de Vacaciones Truncas 2019, a favor de la Abog. Maribel Zapata Ayala - ex Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal de la Municipalidad Distrital de Castilla, del periodo del 01 de Enero del 2019 hasta el 31 de Julio del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, el equivalente, por concepto de Pago de Vacaciones Truncas, a favor de la Abog. Maribel Zapata Ayala, por la suma total de **S/. 2,216.69 (Dos mil doscientos dieciseis con 69/100 soles)**.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas; y Subgerencias de: Presupuesto, Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CPC. HENRY G. CORTÉZ AGURTO
GERENTE
MAT 1943

